

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral interpuesto por LEIDY JOHANA NAGLES VERGARA contra NOVATRONIX LTDA. Con Nit: 830.114.313, y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOCONVENIOS DECOMERCIO Y SERVICIOS CTA. Con Nit: 900.395.047, mediante memorial allegado por la parte ejecutante al correo institucional del Despacho, se solicita se decrete el embargo y secuestro de las cuentas que fueron relacionadas en la respuesta allegada por TRANS-UNION. Empero, aprecia el Despacho que la parte actora no detalla de manera clara y precisa sobre qué cuentas pretende se decrete la medida cautelar, pues procede a incorporar al memorial pantallazo de la respuesta allegada por TRASUNIÓN, sin detallar si las cuentas se encuentran activas o inactivas o si son embargables o inembargables, lo que no es del resorte del Despacho establecer.

De manera que se requiere a la parte ejecutante para que de manera clara y precisa indique sobre qué cuenta(s) pretende se decrete la medida cautelar, estableciendo concretamente la entidad bancaria, el tipo de cuenta y el número de cuenta.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA

Juez

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae66483f89747fac06271d7137d07fde1624a63e17ce13e0cab3f53bd1f877d6**

Documento generado en 18/04/2023 06:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>